

RESOLUCION No. **0652** DE 2017**13 JUL 2017**

“Por la cual se corrige el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 753-2016 (segundo corte)”

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0284 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 753 de 2016 para la “Formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Norte de Santander 2016”.

Que en el marco de la convocatoria No. 753 de 2016 se recibieron las postulaciones, y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 19 de mayo de 2017, siendo el mismo debidamente aprobado en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que con base en la solicitud de la Dirección de Fomento a la investigación con radicado No. 20175200056173, se procedió a expedir la resolución 0563 de 2017, por medio de la cual se publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 753-2016 (segundo corte).

Que el Director de Fomento a la Investigación mediante memorando 20175200060713, solicitó corregir la resolución No. 0563 de 2017, toda vez que se presentó un error de digitación en la elaboración del Banco de Elegibles de la convocatoria para la Formación de Capital humano de alto nivel para el departamento de Norte de Santander No.753 de 2016 capitulo No.5 Doctorados en el Exterior (Segundo corte).

Que previa comprobación de los números de cédula de dos candidatos en la modalidad No Stem que fueron incluidos por error, corresponden al Banco de elegibles de la Convocatoria No 753 de 2016 capitulo No.4 Doctorado Nacional (Segundo corte) publicado el 19 de Mayo de 2017, en este sentido no se afectó a ningún aspirante teniendo en cuenta que estas cedulas corresponden a la misma convocatoria en diferentes capítulos.

Que conforme a lo anterior y al Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Corrección de Errores Formales. *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de*

*transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”, se corrigen los siguientes números de cedula: 88.032.335 por el número de cedula 1.090.387.550 y 37.368.945 por el número 88.261.683.*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el listado de los programas de formación en áreas No Stem del Banco de Elegibles Definitivo de los capítulos 1, 3 ,4 y 5 de la Convocatoria N° 753 de 2016. (Segundo corte).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con la modificación del Banco Definitivo de Elegibles (segundo corte) de la Convocatoria No. 753 de 2016.


**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos de la resolución No. 0542 de 2017 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

**13 JUL. 2017**



**CÉSAR OCAMPO**  
Director General



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

VoBno.: Paula F Chiquillo  
Revisó: Juanita Dávila  
Proyectó: Natali Páez